

Términos de Referencia para contratación de Servicios Profesionales como “TALLERISTA DE ARTE” Zona Occidental Desarrollo de habilidades y competencias para la convivencia, la paz y el ejercicio de la ciudadanía en centros educativos, en el marco del proyecto AGUSTINE”.

1. Antecedentes y justificación

En 2022, El Salvador lanzó la reforma educativa integral Mi Nueva Escuela, basada en seis ejes fundamentales: Infraestructura, Primera Infancia, Currículo Renovado, Formación Docente, Tecnología, y Salud y Nutrición. Esta reforma busca transformar las condiciones del aprendizaje, garantizando ambientes seguros, inclusivos y estimulantes que favorezcan el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente.

Uno de los pilares de esta transformación es colocar al estudiante en el centro del proceso educativo, reconociendo la importancia de su bienestar, participación y liderazgo. Para concretar esta visión, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) impulsa la Estrategia de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, que promueve entornos educativos donde se fortalezcan habilidades para la vida, la convivencia pacífica, la participación ciudadana y el desarrollo de competencias socioemocionales.

En coherencia con esta visión, surge el proyecto Agustine, financiado por la Unión Europea y coordinado por Expertise France, en articulación con MINEDUCYT, UNESCO y UNICEF. Este proyecto se implementará en centros escolares de 129 distritos priorizados a nivel nacional, donde los niveles de violencia, pobreza y exclusión social son particularmente altos. Su objetivo general es transformar la vida de las personas, reducir la vulnerabilidad social y mejorar las condiciones territoriales mediante intervenciones educativas y comunitarias.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de: Promotores/as o Dinamizadores/as que faciliten actividades educativas centradas en el arte, el deporte y la tecnología-innovación. Estas áreas son reconocidas como medios efectivos para fomentar la creatividad, el pensamiento crítico, la cooperación, la salud mental y el sentido de pertenencia, contribuyendo de forma directa al bienestar estudiantil y al fortalecimiento de comunidades escolares más inclusivas, resilientes y participativas.

2. Servicios requeridos

Prestación de servicios profesionales como promotor/a de actividades de arte desarrollando acciones directamente en centros escolares asignados, bajo la coordinación del equipo regional y la articulación con un equipo multidisciplinario.

3. Objetivos de la contratación

Objetivo General del puesto

Facilitar procesos formativos y actividades participativas con enfoque lúdico y educativo en arte, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, cognitivas y creativas en la población estudiantil beneficiaria del programa.

1.1.Actividades a desarrollar

- Planificar e implementar sesiones participativas de arte, que promuevan la creatividad y expresión artística con todos sus elementos que desarrollen y despierten el interés en la población estudiantil participante.
- Motivar la participación de estudiantes en las actividades, con enfoque inclusivo.
- Apoyar en la logística y ejecución de actividades relacionadas al proyecto.
- Documentar procesos y resultados mediante bitácoras e informes breves.
- Articular acciones con el/la promotor/a de arte de la zona, monitor/a, Coordinador/a regional y el personal docente de los centros educativos.
- Aportar al logro de los objetivos del proyecto apoyando al equipo en diferentes actividades asignadas.

4. Alcance geográfico y modalidad

Las actividades se realizarán en centros escolares seleccionados de la región occidental:

Incluye los distritos de: Ahuachapán, Atiquizaya, Jujutla, San Francisco Menéndez, Tacuba y Turín (Ahuachapán); Candelaria de la Frontera, Coatepeque, Chalchuapa, El Congo, Metapán, Santa Ana y Texistepeque (Santa Ana); Acajutla, Armenia, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Sonsonate y Sonzacate (Sonsonate).

El servicio profesional será prestado de forma presencial e implicará desplazamientos dentro del municipio o región asignada. La prestación del servicio estará determinada por la programación de actividades y requerimientos del proyecto, sin que se configure una relación de dependencia laboral ni horario establecido.

5. Productos y actividades

Producto	Plazo de entrega	Monto	Porcentaje	Condición
Plan de trabajo y actividades iniciales	Del 22 al 25 de noviembre 2025	\$350.00	33%	Visto Bueno de la Coordinación de Documento de Programa
Informe final	Del 10 al 12 de diciembre de 2025	\$700.00	67%	Visto Bueno de la Coordinación de Documento de Programa
	Total	\$ 1,050.00	100.00%	

6. Fuente de financiamiento

Fondos UNICEF, proyecto “Desarrollo de habilidades y competencias para la convivencia, la paz y el ejercicio de la ciudadanía en centros educativos.”

7. Plazo de ejecución y vigencia del contrato

Del 15 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. (1 mes y medio)

8. Admisibilidad

Únicamente serán admitidas aplicaciones que cumplan con el perfil establecido.

9. Perfil técnico requerido

- Aspectos académicos
 - o Estudiante universitario en proceso de formación o graduado en áreas afines a educación, artes visuales, artes escénicas u otro tipo de expresión artística.
 - o Se valorará la participación en cursos, talleres o capacitaciones en temas artísticos, comunitarios, educativos o multimedia.
 - o Títulos, diplomas, constancias o atestados debidamente respaldados.
 - o Diplomado de la Ley Crecer Juntos (deseable)
- Aspectos técnicos
 - o **Experiencia profesional.**
 - Experiencia básica en el acompañamiento o apoyo de talleres relacionados con el arte (deseable al menos 6 meses).
 - Experiencia previa como auxiliar docente o apoyo educativo (deseable).
 - Experiencia con manejo de grupos estudiantiles y secuencias didácticas.
 - Conocimiento de metodologías participativas y lúdicas.
 - Experiencia con proyectos educativos y redacción de informes.
 - o **Competencias**
 - Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo.
 - Experiencia trabajando con equipos multidisciplinarios.
 - Creativo y dinámico
 - Organización y planificación del trabajo
 - Trabajo en coordinación interinstitucional
 - Adaptabilidad, flexibilidad y propositivo.

9. Criterios de selección y evaluación

11.1. Parámetros y criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Perfil técnico	100%

11.2. Criterios de evaluación de componente técnico

Criterio		Valoración
Experiencia		30%
1 o más años de experiencia	30%	
Menos de 1 año de experiencia	20%	
Sin experiencia	10%	
Perfil profesional		40%
Especialización en alguna área de interés	40%	
Graduado universitario	20%	

Estudiante universitario	10%	
Competencias		30%
Cumple el total de las competencias requeridas	30%	
Cumple con el 75% de las competencias requeridas	20%	
Cumple con el 50% de las competencias requeridas	10%	
Total		100%

10. Contenido y presentación de la oferta

a. Documentos administrativos:

- Hoja de vida actualizada, incluyendo referencias profesionales y personales con números de contacto, como parte del proceso de reclutamiento seguro según la Política de Salvaguardia.
- Títulos y atestados

11. Requisitos legales para poder ser contratado:

- Documento Único de Identidad
- Homologación de NIT
- Constancia de Antecedentes Penales (en original)
- Solvencia de la Policía Nacional Civil (en original)
- Copia de número de cuenta Bancaria, con nombre completo del banco

12. Consultas y aclaraciones:

Para remitir consultas y solicitar aclaraciones respecto a los presentes términos de referencia, escribir al correo servicios.profesionales@fusalmo.org con fecha límite el 08 de noviembre de 2025.

Presentación de la oferta:

La fecha para envío de la aplicación a esta consultoría será hasta el 12 de noviembre de 2025 y deberá ser remitida al correo electrónico: servicios.profesionales@fusalmo.org

13. Precio, condiciones y formas de pago:

La modalidad de la contratación es servicios profesionales, se cancelará un monto total de \$1,050.00, a estos montos se le efectuarán las retenciones correspondientes de Impuesto sobre la Renta. Se efectuará desembolso contra entrega de productos, de acuerdo con tabla presentada en punto 5.

Esta consultoría no incluye viáticos ni gastos de movilización, estos correrán por cuenta del consultor.

14. Aplicación de Políticas Institucionales

La persona consultora se compromete a firmar y cumplir todas las políticas relacionadas a la protección y buen trato de niñas, niños y adolescentes mientras dure la consultoría.

A-Compromiso con las Políticas de Protección

1-Las personas consultoras deberán cumplir con la Política de salvaguardia y el código de ética y conducta FUSALMO.

2-La Política de Salvaguardia de FUSALMO incluye, pero no se limita a Protección de Derechos Humanos, Protección frente a hechos de EAS, Trata de personas y Cualquier otro tipo de violencia contra las NNAJ. Las personas consultoras deberán familiarizarse y adherirse a esta política durante toda la duración del contrato.

B-Implementación de Procesos de Salvaguardia.

1-Las personas consultoras deberán acatar lineamientos establecidos y relacionados en la política de Salvaguardia. La socialización de la Política de Salvaguardia deberá estar completada antes de comenzar con las actividades de la consultoría.

2- Las personas consultoras deben implementar procesos de salvaguardia efectivos en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esto incluye la identificación y gestión de riesgos potenciales relacionados con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas, así como la garantía de prácticas éticas y transparentes en la gestión de la información y los recursos.

En caso de ser seleccionado, autorizo a FUSALMO a llevar a cabo las investigaciones necesarias, incluyendo la comprobación de referencias y, si lo permitiera la ley, la consulta de antecedentes o registros penales, como muestra del compromiso con la política de Salvaguardia, el código de ética y conducta y procedimientos de información anteriormente referidos.